

Resolución Rectoral UNDEF N° **170**/2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

Buenos Aires, **18 JUN 2021**

VISTO:

El Expediente UNDEF N° 153/2021, la Resolución Rectoral UNDEF N° 141/16 de creación del Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNDEF (UNDEFI), la Resolución del Ministerio de Defensa N° 348/2021 de Creación de la Comisión "Malvinas, 40 años" y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario fortalecer las capacidades científico - tecnológicas de la UNDEF a través de una convocatoria ordinaria del Programa de Acreditación y Financiamiento de Proyectos de Investigación y Desarrollo UNDEFI orientada al desarrollo de tecnologías para la defensa.

Que resulta necesario contribuir con la construcción de una agenda de trabajo y acciones tendientes a mantener viva la memoria de los caídos y veteranos de la Guerra de Malvinas.

Que la Convocatoria UNDEFI 2021 "Hacia el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas", tiene por finalidad convocar a la presentación de proyectos orientados a satisfacer necesidades del medio socio productivo o demandas tecnológicas locales, vinculadas con el desarrollo de la Tecnología para la Defensa Nacional, como así también, promover el desarrollo de prototipos finales aptos para su empleo en el ámbito de la Defensa Nacional.

Que para la realización de esta convocatoria se estima necesario subsidiar la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00), con un otorgamiento máximo de hasta PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00) para proyectos pertenecientes al área de las Ciencias Sociales y Humanidades, y una asignación máxima de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000,00) para proyectos pertenecientes a las Ciencias Agrarias, Ingenierías y Materiales, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y Ciencias Biológicas y de la Salud.

Que la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Secretaría Académica han tomado la intervención que les compete.

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** /2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

Que la Asesoría Jurídica ha tomado la debida intervención.

Que se cuenta con partida presupuestaria legal disponible a esos efectos.

Que en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25, del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria UNDEFI 2021 "Hacia el 40º aniversario de la Guerra de Malvinas", para la presentación de Proyectos de Investigación, Desarrollo o Innovación, adjunta a esta resolución como anexo I.

ARTÍCULO 2º: Aprobar la suma de hasta PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00) destinados a subsidiar los proyectos presentados en el marco de la Convocatoria UNDEFI 2021 "Hacia el 40º aniversario de la Guerra de Malvinas".

ARTÍCULO 3º: Designar a la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación como autoridad de coordinación de la Convocatoria UNDEFI 2021. "Hacia el 40º aniversario de la Guerra de Malvinas"

ARTICULO 4º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a las partidas específicas del Presupuesto de Gastos de la UNDEF para el ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º: Constituir al anexo II como el Formulario Guía para la presentación del proyecto UNDEFI 2021 "Hacia el 40º aniversario de la Guerra de Malvinas".

ARTÍCULO 6º: Establecer que los beneficiarios de los proyectos seleccionados, deberán presentar la rendición de cuentas conforme con el Reglamento General de Rendición de Subsidios de la UNDEF establecido por Resolución Rectoral UNDEF N° 221/2019.

ARTÍCULO 7º: Regístrese, publíquese y comuníquese.


JORGE BATTAGLINO
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL

Resolución Rectoral UNDEF N° **170**/2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

Convocatoria UNDEFI 2021. Hacia el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas

ANEXO I: BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Propósito de las Bases

Las presentes bases tienen como propósito establecer los alcances, procedimientos y condiciones para participar en la Convocatoria UNDEFI 2021. "Hacia el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas", en el marco del Programa de acreditación y financiamiento de proyectos de Investigación y Desarrollo UNDEFI.

2. Características generales de la Convocatoria

Las presentaciones se fundarán en propuestas de proyectos de: Investigación básica, Investigación aplicada, Desarrollo experimental o Innovación (Manual de Oslo, 2018; Manual de Frascati, 2015), en alguna de las siguientes áreas del conocimiento aplicadas a la Defensa Nacional:

- a. Ciencias Agrarias, Ingenierías y de Materiales
- b. Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
- c. Ciencias Biológicas y de la Salud
- d. Ciencias Sociales y Humanidades

3. Objetivos de la Convocatoria

El principal objetivo de esta convocatoria es el de promover proyectos de investigación, desarrollo experimental o innovación que contribuyan a fortalecer la defensa nacional en general y a la construcción de una agenda de actividades y producciones relacionadas con el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas.

Para ello se definieron las siguientes áreas temáticas de interés:

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** /2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

- Aeronaves no tripuladas.
- Vectores ELV (Vehículos de lanzamiento desechable) y RLV (Vehículos de lanzamiento reutilizable)
- SIG: Sistemas de información geográfica y georreferencia
- Sistemas para submarinos.
- Sistemas de vigilancia y control del espacio marítimo.
- Protección y seguridad de los recursos renovables y no renovables.
- Materiales y equipamiento Antártico y de Alta Montaña
- Inteligencia Artificial (IA y Big data, aplicadas a robótica)
- Procesamiento de imágenes
- Simuladores y Simulaciones de escenarios basados en Modelado por Agentes para la Defensa
- Búsqueda y rescate en alta mar. La experiencia de Malvinas.
- Protección de la información y Seguridad informática.
(Criptografía, tecnologías disruptivas y aplicaciones Biométricas)
- Tecnología en la Guerra de Malvinas (La guerra aeroespacial y aeroterrestre, comunicaciones, satélites, armamento, etc.)
- El abordaje del Conflicto Malvinas en el marco del currículum de las carreras de grado y de posgrado de la UNDEF.

Se aspira mediante esta convocatoria a satisfacer necesidades del medio socio productivo o demandas tecnológicas locales, vinculadas con el desarrollo de la Tecnología para la Defensa Nacional, como así también, promover el desarrollo de prototipos finales aptos para las tareas que incumben en la presente convocatoria. Subsidiariamente contribuir con la construcción de una agenda de actividades y producciones vinculadas con el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas.

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** 2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

En función de la relevancia de los temas propuestos y, con el objetivo de apoyar aquellas iniciativas que las Fuerzas Armadas vienen desarrollando, esta convocatoria incluye el desarrollo de parte de proyectos de mayor envergadura iniciados para los que la UNDEF pueda significar una herramienta válida para su concreción.

4. Destinatarios de la Convocatoria

Dada la complejidad de los objetivos propuestos los proyectos podrán ser presentados de manera colaborativa entre grupos de investigación de las unidades académicas de la Universidad de la Defensa Nacional, en articulación con el Sistema Científico Tecnológico Nacional en general y el sistema Científico Tecnológico de la Defensa en particular, actores del sistema público y actores del sector privado.

5. Dirección del Proyecto y equipo de trabajo

La Dirección del Proyecto estará a cargo de un Investigador Responsable o Director perteneciente a la Universidad de la Defensa Nacional. En el formulario de presentación deberá completar los integrantes del equipo de trabajo indicando el Rol y las actividades que realizarán. Dentro de este Grupo de trabajo se podrán considerar otros integrantes como: investigadores de la universidad, investigadores de organismos científicos, institutos, centros de investigación, empresas, profesionales de la salud, investigadores en formación, estudiantes de grado o postgrado, personal técnico, expertos en tecnologías, expertos en propiedad intelectual, expertos en asuntos regulatorios y/o responsables administrativos del proyecto.

Tanto la dirección del proyecto como los integrantes del grupo de trabajo deberán acreditar antecedentes comprobables en los aspectos científicos y tecnológicos que demande el proyecto en función del rol asignado.

Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

No se podrá dirigir más de UN (1) proyecto de investigación.

6. Duración

Los Proyectos tendrán una duración de hasta 1 año contados a partir de la fecha efectiva de transferencia de fondos o publicación de resultados para el caso de los proyectos que sean acreditados sin financiamiento.

7. Informes

Transcurridos 6 meses de iniciado el proyecto se deberá elevar un informe parcial de avance especificando los resultados alcanzados y las modificaciones o desviaciones, debidamente fundadas, que pudiera haber tenido el plan de trabajo original.

Finalizado el proyecto se deberá elevar un informe final de proyecto juntamente con la rendición financiera, en caso de que el proyecto haya sido financiado.

8. Difusión de resultados

La UNDEF garantiza a sus investigadores la libertad de difundir los resultados del proyecto en primera instancia en el medio que deseen, luego de lo cual los mismos deberán ser depositados, autoarchivados o entregados en formato digital para su depósito en el repositorio digital institucional de la UNDEF (UAFMC /CRUC IUA), según los siguientes criterios:

- a. Copia digital de la versión final de los trabajos de investigación que hayan sido aceptados para publicación en una revista revisada por pares, inmediatamente después de la aceptación para su publicación.

Resolución Rectoral UNDEF N° 170 72021

Expediente UNDEF N° 153/2021

- b. Copia digital de la versión final de todas las comunicaciones y otros documentos presentados en los congresos de investigación y conferencias, inmediatamente después de la aceptación para estos eventos.
- c. Copia de la versión final de otros documentos (tales como informes técnicos, informes de investigación y documentos de trabajo) que sean resultado de actividades de investigación y desarrollo del proyecto, y que atraviesen un proceso de evaluación de calidad, hayan sido éstos publicados o no; inmediatamente después de su aprobación;

9. Financiamiento

- a. Se financiará un total de 17 (diecisiete) proyectos con un monto de hasta \$ 200.000 (PESOS DOSCIENTOS MIL) para el área de las Ciencias Sociales y Humanidades y, por un monto de hasta \$400.000 (PESOS CUATROCIENTOS MIL) para las áreas vinculadas con las Ciencias Agrarias, Ingenierías y de Materiales, Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Biológicas y de la Salud.
- b. En el caso de existir fondos de contraparte, el aporte de contraparte se definirá según los términos específicos del proyecto definitivo.
- c. Los postulantes deberán declarar si han solicitado fondos a otras instituciones nacionales o internacionales con la intención de aplicar al desarrollo de su proyecto, ya sea de forma parcial o total.
- d. No se cubrirán erogaciones por equipamiento o instrumental científico e informático básico que no guarde estricta relación con los objetivos del proyecto o que forme parte del equipamiento que debe garantizar la institución beneficiaria (notebooks, impresoras, escaner, etc.)
- e. Sólo podrán contratarse Servicios y/o Asistencias Técnicos Especializados vinculados con la Investigación y/o Desarrollo que sean imprescindibles para el avance del Proyecto.

Resolución Rectoral UNDEF N° **170**/2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

- f. Solo se podrán financiar viajes y viáticos para la realización de trabajos de campo que guarden estricta relación con los objetivos del proyecto.
- g. No se podrán financiar honorarios ni becas de ningún tipo.
- h. Se podrá presupuestar inscripciones a eventos nacionales o internacionales, sólo en caso de presentación de avances o resultados alcanzados en el marco del proyecto y a tan solo uno de sus autores en caso de que las presentaciones sean en coautoría.
- i. Bajo ningún aspecto se cubrirán gastos para capacitaciones o cursos arancelados, aun cuando guarden relación con los objetivos del proyecto.

10. Criterios de Admisión, Evaluación, Selección y Aprobación de los Proyectos

a. Admisión

La admisión de los proyectos estará a cargo de la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación y será realizada a partir de la recepción de los formularios y documentación requeridos por la presente convocatoria. Cualquier incumplimiento en sus contenidos, formas y plazos de recepción, podrá originar la no admisión de los mismos. Todos los Formularios de Presentación deberán contar con el aval institucional de autoridad competente de la unidad académica de la UNDEF y tendrán carácter de declaración jurada por parte de los firmantes.

Las propuestas de las áreas de las Ciencias Biológicas y de la Salud, deberán contar con el dictamen de un Comité de Ética de Investigación en el que conste el análisis y opinión sobre los problemas éticos suscitados por la propuesta que se está presentando.

b. Causales de No admisión del Proyecto

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** /2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

No serán admitidos aquellos proyectos en los cuales el director del mismo, se encuentre en situación de mora u observación en la presentación de rendiciones de fondos de proyectos o subsidios anteriormente otorgados por la UNDEF a través de cualquiera de sus programas.

c. Evaluación

La evaluación de las propuestas estará a cargo de una Comisión Ad Hoc integrada del siguiente modo: 1 (UNO) experto designado por el CITEDEF - Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa, 1 (UNO) experto designado por la Secretaría de Investigación, Política Industrial y Producción para la Defensa del Ministerio de Defensa, y al menos 3 (TRES) expertos designados por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación de la UNDEF, provenientes del Sistema Científico Tecnológico Nacional, y otros expertos que resulten pertinentes.

Los criterios de Evaluación serán:

- Pertinencia de la propuesta, en relación con características generales y los objetivos de la convocatoria.
- Relación adecuada entre objetivos, alcance, duración y presupuesto del Proyecto.
- Aportes a la generación de conocimiento original o innovador, nuevas tecnologías o nuevos usos para el temario de la convocatoria
- Antecedentes del Grupo de Investigación en relación con los objetivos del proyecto presentado.
- Equidad de género e interdisciplinariedad en la conformación del equipo de trabajo.
- Calidad Técnica y factibilidad del Proyecto.

Resolución Rectoral UNDEF N° **170**/2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

- Se valorará positivamente la presencia de Veteranos de la Guerra de Malvinas como integrante de los equipos de trabajo cuya propuesta lo amerite.

d. Selección y aprobación

Los Proyectos evaluados y seleccionados serán puestos a consideración del Rector para su acreditación y adjudicación de los subsidios, conforme al orden de mérito y en función de los criterios de evaluación y alcance del presupuesto asignado para esta convocatoria.

e. Calificación de los Proyectos

Los Proyectos admitidos y evaluados serán calificados de la siguiente manera:

- Acreditado con Financiamiento
- Acreditado sin Financiamiento
- No Acreditado

f. Pedidos de reconsideración.

Una vez publicados los resultados los postulantes dispondrán de 72 horas para elevar un pedido de reconsideración, avalado por la máxima autoridad de la Unidad Académica, debiendo especificar claramente los fundamentos de la solicitud.

11. Presentación de Proyectos

Resolución Rectoral UNDEF N° **170**/2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

La presentación deberá realizarse exclusivamente vía correo electrónico a la siguiente dirección: convocatoriaundefi2021@undef.edu.ar con el asunto: "Postulación UNDEFI2021- MALVINAS 40 ANIVERSARIO".

Deberá incluir los siguientes documentos:

- Formulario de Presentación (Anexo II) con la firma escaneada de Director o Investigador responsable del proyecto. (El nombre del archivo deberá estar compuesto por las siglas PU_ más el Apellido y Nombre del Director o Investigador responsable, por ejemplo: PU_FERNÁNDEZ_Claudia)
- Antecedentes Curriculares del Director o Investigador Responsable en formato CVar / SIGEVA.
- Aval con firma escaneada de la autoridad responsable de la Institución Beneficiaria sede del proyecto.
- Dictamen de un Comité de ética de Investigación (Para las propuestas de las áreas de las Ciencias Biológicas y de la Salud)
- Declaración Jurada de solicitud/adjudicación de otros financiamientos.

12. Cronograma de la Convocatoria

- Apertura: 10/06/2021 al 10/09/2021
- Admisión y Evaluación: 13/09/2021 al 15/10/2021
- Publicación y Difusión de resultados: 18/10/2021 al 29/10/2021.

Resolución Rectoral UNDEF N° 170/2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

Convocatoria UNDEFI 2021. Hacia el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas

ANEXO II: Formulario Guía para la presentación

I. Identificación del Proyecto

1.1. Datos Generales del Proyecto

Título:

--

Institución Beneficiaria:

--

Unidad Ejecutora:

--

Director de Proyecto

Nombre:					
CUIL:					
Dirección:	Calle:			N°:	
Localidad:		C.P.:		Provincia:	
Tel.:			Correo Electrónico:		

Características del Proyecto:

Tipo de Actividad ¹	
Área del Conocimiento	

¹ Investigación aplicada, Desarrollo experimental o Innovación (Manual de Oslo, 2018; Manual de Frascati, 2015)

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** 2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

Área temática de interés	
--------------------------	--

1.2. Dirección del Proyecto

Director: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	

Codirector: (Acompañar CVar o SIGEVA actualizado)

Apellido y Nombres	Categoría				Grado académico
	UNDEF	Incentivos	CONICET	RPIDFA	

1.3. Duración del Proyecto:

Fecha de Inicio	
Fecha de Finalización	
Duración prevista en meses (12 meses)	

I. Integrantes Equipo de Trabajo

2.1 Recursos Humanos

Integrantes Equipo de Trabajo (Acompañar CVar)

Apellido y Nombres	Docente/Investigador (cargo/área de trabajo/facultad)	Estudiante (condición/nivel de carrera)	Otras Instituciones (especificar)	Dedicación al Proyecto (En horas)

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** /2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

--	--	--	--	--

Si correspondiera, consignar becas y/o pasantías relacionadas con el proyecto

Apellido y Nombres	Tipo de Beca / Pasantía	Institución otorgante / Unidad Académica	Período

II. Plan de Investigación

3.1. Elaboración del proyecto

Breve descripción del Proyecto²

--

Objetivo General y Objetivos Específicos.

--

Metodología

--

Indicadores (cuantitativos y/o cualitativos)

--

²Hasta 1000 palabras

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** /2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

3.2. Impacto del proyecto

Contribución al fortalecimiento de las capacidades de I+D+i para la Defensa, en general y/o a la construcción de una agenda de actividades y producciones relacionadas con el 40° aniversario de la Guerra de Malvinas.

--

Contribución con la formación de recursos humanos

--

Beneficiarios/Usuarios directos e indirectos de la propuesta

--

Potenciales demandantes o adoptantes.

--

3.3. Cronograma de Actividades

Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

III. Presupuesto del financiamiento solicitado y monto total

Resolución Rectoral UNDEF N° **170** /2021

Expediente UNDEF N° 153/2021

Rubros elegibles	Concepto (desagregar gastos)	Monto Solicitado UNDEF	Otros aportes	Monto Total
Bienes de uso (Equipamiento, bibliografía, programas de computación)				
Bienes de Consumo (Productos de papel, cartón o impresos, productos químicos, minerales, metálicos, otros bienes de consumo)				
Servicios no personales (Servicios Técnicos y Profesionales, Viajes y Viáticos, Inscripción a Congresos y eventos)				
Monto Total				

(Nota: Los gastos de Servicios no personales no podrán superar el 40% del presupuesto total solicitado)

*Firma del Director de Proyecto**Aval Institucional*